

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1310

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Secretaria-Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto ordinario para el año de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	5.000.860
2	Compra de bienes corri. y de serv. ...	2.607.000
3	Intereses	69.362
4	Transferencias corrientes	40.000
6	Inversiones reales	800.000
7	Transferencias de capital	700.000
9	Variación de pasivos financieros	300.000
Suman gastos		8.917.222
INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.020.000
2	Impuestos indirectos	732.375
3	Tasas y otros ingresos	3.617.675
4	Transferencias corrientes	2.935.935
5	Ingresos patrimoniales	106.000
7	Transferencias de capital	505.237
Suman los gastos		8.917.222

Lo que en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Alcanadre, a 30 de abril de 1982

El Alcalde,

1366

1335

Solicitada la devolución de la fianza por Construcciones Pérez Garbayo, S.L., contratista de las obras de construcción de Depósito Regulador, en esta Villa, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Muro de Aguas, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde.

1391

EDICTO

1336

Se expone al público a los efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, Pedrón de exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1981 aprobado por la Comisión Permanente, comprensivo de los conceptos: Puertas exteriores; Tránsito de ganado; Canalones; Alcantarillado; Cementerio; Balcones; Rótulos y Prestación personal.

Villamediana de Iregua, a 30 de abril de 1982

El Alcalde.

1392

ANUNCIO

1347

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1982, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones por los interesados legítimos, que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Anguciana, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde,

1402

ANUNCIO SUBASTA

1334

Con autorización del ICONA y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Entidad Local Menor de Quintanar de Rioja, se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1982, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Quintanar de Rioja, a los veinte días hábiles, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las doce de su mañana.

Lote único.— Monte número 81 denominado La Dehesa (La Serna) 785 hayas maderables que cubican 704 metros cúbicos de madera y 211 de leña gruesa, en el precio base de 2.858.200 pesetas. Índice el 25% más.

Indemnización 51.213 pesetas.

Quintanar de Rioja, a 30 de abril de 1982.

El Alcalde,

1390

AÑO FORESTAL DE 1982

1346

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de La Rioja y cumpliendo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, se anuncia la presente subasta de aprovechamientos Forestales para el ejercicio de 1982 la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento el próximo día 3 de junio, dando principio a las 16,30 horas de la tarde, todo ello de acuerdo con las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Económico Administrativas obrante en la Secretaria de este Ayuntamiento. Los lotes se anunciarán con un intervalo de quince minutos cada uno a partir de la hora señalada. De resultar desiertos todos o algunos de los lotes objeto de subasta, estos serán nuevamente en segunda subasta en el mismo local, día y hora de la semana siguiente y así en tercera con los mismos precios.

Monte Dehesa y Vacariza núm. 39 del C.U.P.

1.— 153 hayas con 317 metros cúbicos de madera y 95 de leña, bajo el precio de tasación de 1.123.750 pesetas. Tasas 23.945 pesetas.

2.— 383 encinas con 127 metros cúbicos de madera y 38 de leña, bajo el precio de tasación de 92.700 pesetas. Tasas 7.353 pesetas.

3.— 400 Has. para 700 lanares, bajo el precio de tasación de 31.500 pesetas. Tasas de 4.362 pts.

Ledesma de la Cogolla, 4 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1401

EDICTO

1330

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 29 de mayo de 1982, dando principio a las 17 horas (5 tarde) y con intervalos de quince minutos para cada subasta, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa, que presidirá el Sr. Alcalde o Concejál en quien